

SUA-02-122022

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA EN UN JARDÍN INFANTIL EN MODALIDAD INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL PARA NIÑOS Y NIÑAS EN SUACHA, CUNDINAMARCA

FECHA INICIO Y TERMINACIÓN	Del 23 de diciembre del 2022 al 24 de enero del 2023
AREA DE COBERTURA	Suacha/Cundinamarca
TIPO DE CONTRATO	Contrato de suministro de servicios
FECHA LIMITE PARA POSTULACION	24 de enero del 2023 a las 11:59 p.m.

El Servicio Jesuita a Refugiados (JRS) es una Organización Internacional No Gubernamental de la Iglesia Católica, reconocida por el gobierno italiano y la Santa Sede. Fue fundada en 1980 por la Compañía de Jesús. La Delegación en Colombia del JRS fue fundada en el año de 1994. El mandato institucional del JRS se centra en el trabajo con personas en situación de refugio y desplazamiento forzado en 57 países alrededor del mundo y su misión en Colombia es:

“Acompañar, servir y defender a las víctimas de desplazamiento forzado y población vulnerable en la búsqueda del ejercicio pleno de sus derechos, contribuyendo a la transformación de las dinámicas de la violencia hacia procesos orientados al afianzamiento de la justicia, la paz y la reconstrucción de tejido social”

Esta misión se desarrolla en 5 regiones del país: El Magdalena Medio, con sede en Barrancabermeja, el Valle del Cauca, con sedes en Buenaventura; el Centro del país, con sede en Soacha y Bogotá y la región fronteriza, con sedes en Norte de Santander y Nariño.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

El Servicio Jesuita a Refugiados - JRS, en el marco de su intervención en pro de migrantes y refugiados provenientes de Venezuela y población víctima de desplazamiento forzado ha diseñado una estrategia de protección que motiva el presente contrato, que tiene como objetivo general: *Brindar atención a la primera infancia a través de un Jardín Infantil (modalidad institucional de educación inicial), propiciando un espacio protector para 40 niños y niñas migrantes, refugiados y colombianos retornados provenientes de Venezuela, con vocación de permanencia en el Municipio de Suacha, entre los dos (2) a los cuatro (4) años de edad. Este espacio permitirá contribuir a las necesidades de cuidado de la población en mención, así como promover acciones para su desarrollo integral.*

Para el cumplimiento del objetivo en mención, el JRS - COL requiere la prestación del servicio de un Jardín Infantil (modalidad institucional de educación inicial) del municipio de Suacha para cuarenta (40) niños y niñas de las familias migrantes, refugiadas y colombianas retornadas provenientes de Venezuela con residencia permanente en el municipio de Suacha – Cundinamarca.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Prestar el servicio de Jardín Infantil (modalidad institucional de educación inicial) para la atención de 40 niños y niñas migrantes, refugiados o colombianos retornados

provenientes de Venezuela y comunidad de acogida colombiana entre los meses de febrero – diciembre del 2023.

2. ALCANCE: El servicio brindado por el Jardín Infantil, se ajustará a las siguientes especificaciones:

a) Generales:

- Contribuir a la atención integral de 40 niños y niñas con edades entre los 2 a los 4 años, a partir de un enfoque diferencial, de género y propiciando un acompañamiento oportuno y consciente de acuerdo a las particularidades personales, culturales y sociales de los mismos, además ser acordes a las realidades territoriales, socioeconómicas y culturales de las familias venezolanas y colombianas residentes en Suacha.
- El Jardín Infantil prestador del servicio debe estar ubicado en el municipio de Suacha, garantizando un horario de atención mínimo de lunes a viernes en una jornada completa (entendida de 7:00 am a 4:00 pm).
- El jardín infantil ofrecerá la alimentación necesaria (mínimo tres momentos) acorde a los lineamientos y normativas nacionales. Esto implica desayuno reforzado, almuerzo y refrigerio de la tarde designados en unos tiempos y rutinas planeadas, se realizará seguimiento de minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricional según los grupos de edad atendidos, así mismo, tendrá que contar con la supervisión de un profesional de nutrición.
- El Jardín Infantil debe contar con el talento humano necesario para garantizar el desarrollo integral de los niños y las niñas, esto implica disponer de personas con perfiles profesionales, técnicos o tecnólogos acordes a la atención de la primera infancia. Según las orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad en la modalidad institucional de educación inicial se recomienda que por cada 40 niños y niñas entre los 24 a los 60 meses de edad estén presentes dos docentes y una auxiliar pedagógica.
- El Jardín Infantil debe contar con un documento o protocolo para el control de riesgos y el manejo de accidentes que afecten la vida o la integridad de los niños y las niñas durante la permanencia en el jardín o en aquellas actividades que impliquen desplazamiento fuera del mismo. Allí debe contar con estrategias y procedimientos para prevenir, mitigar o atender posibles problemas de salud y accidentes que afecten a los niños y las niñas. Así mismo, cuenta con la información necesaria de las rutas de atención locales para la remisión de casos en donde se identifica una posible vulneración de derechos a los niños y niñas.
- El Jardín Infantil deberá garantizar y permitir el acompañamiento y seguimiento de los/as asesores/as del JRS – COL en sus instalaciones, las cuales se realizarán permanentemente.
- Los niños/as beneficiados por el servicio serán seleccionados por el JRS – COL de acuerdo a la estrategia que se establezca para este fin.
- El jardín infantil cuenta con el apoyo de un tercero avalado que garantiza una póliza de seguro en caso de accidentes o muerte, para cada uno de los niños y niñas inscritos en el jardín.

b) Administrativas:

- La prestación del servicio estará soportada por una (1) única factura y/o documento equivalente con los respectivos valores unitarios y totales, de lo contrario no será tenida en cuenta por el JRS.
- El proveedor se compromete en el momento de facturar a verificar que en esta aparezcan los

servicios previamente concertados entre las partes, de lo contrario estos deberán ser cargados al portador y no podrán figurar en la factura.

- La factura y/o documento equivalente bajo ningún motivo se deberá hacer a nombre de particulares, únicamente a nombre de JRS COLOMBIA o FUNDACION SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS COLOMBIA con NIT 900.232.067-3.
- El Proveedor deberá tener en cuenta que se le aplicará las retenciones correspondientes por ley, cabe aclarar que no se aplica reteica a establecimientos locales puesto que la fundación tiene como sede principal la ciudad de Bogotá.
- El establecimiento deberá de contar con la factura electrónica acorde a lo requerido por la DIAN, según decreto 358 del 5 de marzo de 2020.
- El Jardín Infantil deberá incluir en la propuesta los costos de los materiales requeridos para el desarrollo de las estrategias pedagógicas, estos no se les deberá solicitar a las familias de los niños y niñas beneficiados.

c) Pedagógicos:

- El Jardín Infantil debe contar con un proyecto pedagógico coherente con la atención integral de la primera infancia a partir del enfoque diferencial, de género y de Derechos Humanos, posicionando las particularidades de los niños y las niñas que habitan Suacha. De igual forma, debe ser de carácter dinámico y flexible para responder a las necesidades propias de los niños y las niñas, para así realizar experiencias de aprendizaje significativas a la luz de los marcos normativos, conceptuales y teóricos, con unos propósitos del proyecto pedagógico definido, al igual que una estrategia de caracterización, seguimiento y evaluación. (Este proyecto pedagógico debe ser compartido con el JRS).
- El Jardín Infantil cuenta con una herramienta o estrategia para realizar el seguimiento al desarrollo de los niños y las niñas, esto implica contar con algunos elementos importantes como la talla y el peso para ser socializada esta información con sus cuidadores y el JRS de manera recurrente.

d) Psicosociales:

- El jardín infantil contará con profesional en psicología, psicopedagogía o trabajo social, que brindará un acompañamiento desde la orientación educativa a familias migrantes desde un enfoque diferencial y de género, para abordar temáticas relacionadas con las pautas de crianza, estimulación cognitiva, solución de conflictos, comunicación familiar, educación emocional, entre otros. De igual modo, estará capacitado para abordar situaciones que requieran activación de rutas institucionales y brindar acompañamiento en casos de vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes.
- El jardín brindará talleres, charlas, entre otras actividades de formación integral para la primera infancia, que en apoyo con los profesionales del JRS, servirán para el fortalecimiento de las familias y el afianzamiento de la relación familia y jardín.
- El jardín organizará espacios de formación complementaria para docentes y administrativos (en apoyo con el JRS) en temas que implican el fenómeno migratorio y desarrollo socioemocional en niños y niñas, de tal modo que permitan un acercamiento a las realidades familiares y la construcción de estrategias asertivas para la permanencia y formación de los niños y niñas y sus familias.

e) Estructurales:

- El Jardín Infantil debe contar con una infraestructura que cumpla con los estándares de calidad para la atención de la primera infancia según las “Orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad en la modalidad institucional de educación inicial” del Min. Educación, al igual que disponer de ambientes seguros y dotados para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas que promuevan el desarrollo integral. Es decir que, se debe garantizar que los niños y niñas tengan la posibilidad de juego, exploración del medio, literatura, expresión artística, entre otras. Esto implica contar con mobiliario, materiales y demás recursos para promover que los niños y niñas experimenten diversas acciones, retos e interacciones de manera sana y cuidadosa (Para verificar este aspecto el JRS realiza una visita al Jardín Infantil antes de contratar el servicio).

3. CUALIDADES DEL PROPONENTE: Podrán participar personas naturales o jurídicas adscritas al régimen responsable de IVA o no responsable de IVA, radicadas en el territorio nacional considerados legalmente capaces para cumplir con el objeto del contrato y cuya razón social sea la prestación/suministro de uno o varios de los servicios/bienes requeridos.

4. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA: El proponente deberá estudiar cuidadosamente los términos de referencia contenidos en este documento para informarse a cabalidad sobre el objeto y reglas del presente proceso. Su presentación implica que el proponente los ha analizado a profundidad y conoce la actividad y obligaciones que le corresponde desarrollar; en el caso de ser seleccionado, acepta todas las condiciones y obligaciones previstas en las normas vigentes y en el presente documento.

Los proponentes deben estar debidamente autorizados por la ley y deben anexar a la propuesta los siguientes documentos:

- a) Propuesta suscrita y firmada por el representante legal del proponente.
- b) Documento de identidad del representante legal.
- c) RUT actualizado desde el año 2020.
- d) Certificado de Cámara y Comercio vigente (no mayor a 30 días).
- e) Constancia de asistencia a asesoría técnica.
- f) Copia del radicado en la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria.
- g) Licencia de Funcionamiento.
- h) Constancia de estar inscrito en el Registro Único de Prestadores de Educación Inicial (RUPEI).
- i) Certificación Bancaria actualizada.
- j) Estados financieros de la institución.
- k) Antecedentes judiciales emitido por Policía Nacional, antecedentes en el sistema registro nacional de medidas correctivas emitido por Policía Nacional, antecedentes de delitos sexuales emitido por Policía Nacional, antecedentes fiscales emitido por la Contraloría y antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría del Representante Legal.
- l) Los proponentes deben estar cumpliendo plenamente con lo establecido en el código sustantivo del trabajo (Ley 2363 de 1950) como también lo establecido en la legislación internacional aplicable al caso colombiano.

m) Otros documentos que consideren pertinente y que puedan demostrar la idoneidad del proveedor.

5. VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Las propuestas presentadas deberán tener una validez mínima de dos (02) meses, contados a partir de la fecha de presentación.

6. PROPUESTA: El valor total de la propuesta deberá estar dirigida a la prestación de un servicio de formación para niños y niñas de primera infancia desde el modelo pedagógico ofertado por el jardín, deberá incluir expresa e íntegramente todos los costos directos e indirectos (uniformes, útiles escolares, elementos de aseo personal, material pedagógico, etc), así como cualquier impuesto, tarifa, tasa o contribución derivados del cumplimiento del posible contrato y sus actividades a que haya lugar, la propuesta deberá contener presentación detallada del servicio a prestar y los respectivos precios unitarios. Tener en cuenta que los materiales y dotación debe ejecutarse durante todo el año.

Adicionalmente, la propuesta presentada por el oferente deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a) Caracterización del Jardín Infantil: esto implica brindar información territorial (geográfico e histórico) de la ubicación de la institución, al igual que una descripción de la población y condiciones socioeconómicas de las familias acompañadas.
- b) Proyecto Pedagógico: El Jardín Infantil debe enviar documento en donde se identifique su misión, visión, principios y objetivos como organización que atiende integralmente a la primera infancia en coherencia con su quehacer pedagógico. Se sugiere incluir evidencias de experiencias formativas, tales como fotos, videos, página web, y la malla curricular o plan metodológico para los grados de prejardín y jardín.
- c) Fotos de la infraestructura.
- d) Hojas de vida actualizadas del talento humano que atiende a los niños y niñas en el Jardín.

Las propuestas se recibirán por correo electrónico con todos los documentos exigidos debidamente escaneados en formato PDF a los correos electrónicos: sonia.gamba@jrs.net; Profesional Administrativo con copia a loxan.martinez@jrs.net Auxiliar Logístico y a col.compras@jrs.net.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo para el cumplimiento de las obligaciones del contrato resultado del objeto de esta invitación será desde 01 de febrero del 2023 hasta el 15 de diciembre del 2023. El sitio de la prestación del servicio será en el municipio de Suacha – Cundinamarca.

8. PRESENTACIÓN DE INFORMES Y ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO: El JRS – COL desplegará las siguientes estrategias de seguimiento y de verificación al cumplimiento del contrato:

- a) Reuniones mensuales: Son reuniones de evaluación y retroalimentación del convenio inter-institucional acordado previamente con la coordinación de la oficina del JRS Suacha y las directivas del jardín; tendrán como objetivo evaluar los ejes: pedagógico, salud y nutrición, psico-social, administrativo, y otros. Los resultados de la reunión se consolidan en el formato de evaluación mensual institucional del JRS y anexará los acuerdos, compromisos y aspectos por mejorar convenidos entre las partes del convenio.
- b) Visitas de seguimiento semanales: Son reuniones no acordadas por parte del equipo del SJR en el jardín y tendrán como objetivo realizar inspección de las actividades pedagógicas llevadas a cabo en su accionar cotidiano, también se procederá con el seguimiento a la asistencia de los niños y niñas a la institución, así como las atenciones prioritarias de casos particulares presentados, realizando un apoyo en las estrategias y acciones de los mismos.

Adicionalmente, el proveedor seleccionado deberá entregar seis informes de gestión, en las siguientes fechas y con los siguientes componentes:

INFORME	MES DE ENTREGA	COMPONENTES
Primer informe	Antes del 15 de febrero del 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo y estrategias pedagógicas a adelantar en los meses de febrero y marzo. • Un cronograma de actividades de febrero a junio sobre talleres de formación y capacitación para cuidadores, cuidadoras, docentes y administrativos. Pueden incluirse eventos institucionales que propicien la participación de las familias, por ejemplo: día de la familia, día del niño y niña, entre otros. • Hojas de vida de colaboradores del jardín infantil. • Antecedentes judiciales emitido por Policía Nacional, antecedentes en el sistema registro nacional de medidas correctivas emitido por Policía Nacional, antecedentes de delitos sexuales emitido por Policía Nacional, antecedentes fiscales emitido por la Contraloría y antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría del equipo de colaboradores. • Contratos de arrendamiento de instalaciones donde opera el Jardín (si aplica), contratos laborales u OPS del personal contratado en el que estén registradas las fechas de inicio-terminación • Minuta y ciclos de menú de los meses de febrero y marzo.
Segundo informe	Antes del 10 de abril del 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de asistencia de los niños/as beneficiarios/as. • Plan de trabajo y estrategias pedagógicas a adelantar en los meses de abril y mayo. • Minuta y ciclos de menú de los meses de abril y mayo. • Planilla de peso y talla de cada uno de los niños/as beneficiados realizados entre los meses de febrero y marzo. • Reporte de asistencia a los talleres de formación de cuidadores, cuidadoras, docentes y

		<p>administrativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe general donde se evidencie el seguimiento a los niños y niñas beneficiados a partir de la identificación de capacidades y dificultades de su proceso de crecimiento, aprendizaje y desarrollo. Pago de seguridad social de trabajadores asociados a la ejecución del contrato de los meses de febrero y marzo.
Tercer informe	Antes del 10 de junio del 2023	<ul style="list-style-type: none"> Reporte de asistencia de los niños/as beneficiarios/as. Reporte de asistencia a los talleres de formación de cuidadores, cuidadoras, docentes y administrativos. Plan de trabajo y estrategias pedagógicas a adelantar en los meses de junio y julio. Minuta y ciclos de menú de los meses de junio y julio. Planilla de peso y talla de cada uno de los niños/as beneficiados realizados entre los meses de abril y mayo. Informe general donde se evidencie el seguimiento a los niños y niñas beneficiados a partir de la identificación de capacidades y dificultades de su proceso de crecimiento, aprendizaje y desarrollo. Pago de seguridad social de trabajadores asociados a la ejecución del contrato de los meses de abril y mayo.
Cuarto informe	Antes del 10 de agosto del 2023	<ul style="list-style-type: none"> Reporte de asistencia de los niños/as beneficiarios/as. Un cronograma de actividades de julio a diciembre sobre talleres de formación y capacitación para cuidadores, cuidadoras, docentes y administrativos. Pueden incluirse eventos institucionales que propicien la participación de las familias, por ejemplo: día de la familia, día del niño y niña, entre otros. Reporte de asistencia a los talleres de formación de cuidadores, cuidadoras, docentes y administrativos.

		<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo y estrategias pedagógicas a adelantar en los meses de agosto y septiembre. • Minuta y ciclos de menú de los meses de agosto y septiembre. • Planilla de peso y talla de cada uno de los niños/as beneficiados realizados entre los meses de junio y julio. • Informe general donde se evidencie el seguimiento a los niños y niñas beneficiados a partir de la identificación de capacidades y dificultades de su proceso de crecimiento, aprendizaje y desarrollo. • Pago de seguridad social de trabajadores asociados a la ejecución del contrato de los meses de junio y julio.
Quinto informe	Antes del 10 de octubre del 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de asistencia de los niños/as beneficiarios/as. • Reporte de asistencia a los talleres de formación de cuidadores, cuidadoras, docentes y administrativos. • Plan de trabajo y estrategias pedagógicas a adelantar en los meses de octubre, noviembre y diciembre. • Minuta y ciclos de menú de los meses de octubre, noviembre y diciembre. • Planilla de peso y talla de cada uno de los niños/as beneficiados realizados entre los meses de agosto y septiembre. • Informe general donde se evidencie el seguimiento a los niños y niñas beneficiados a partir de la identificación de capacidades y dificultades de su proceso de crecimiento, aprendizaje y desarrollo. • Pago de seguridad social de trabajadores asociados a la ejecución del contrato de los meses de agosto y septiembre.
Sexto informe	Antes del 10 de diciembre del 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de asistencia de los niños/as beneficiarios/as. • Reporte de asistencia a los talleres de formación de cuidadores, cuidadoras, docentes y

		<p>administrativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planilla de peso y talla de cada uno de los niños/as beneficiados realizados entre los meses de octubre, noviembre y diciembre. • Pago de seguridad social de trabajadores asociados a la ejecución del contrato de los meses de octubre, noviembre y diciembre. • Informe final: Descripción y análisis de la asistencia por grados, descripción y contraste del proceso educativo logrado en el año (análisis cuantitativo y cualitativo) y descripción de las atenciones psicosociales llevadas a cabo de forma individual, familiar y problemas abordadas.
<p>NOTA: Los componentes mencionados serán revaluados en los comités de seguimiento mensual.</p>		

9. FORMA DE PAGO: Los pagos serán distribuidos en cuatro tiempos. Un primer pago por 25% previa firma de contrato, expedición de pólizas, presentación de factura y/o documento equivalente y envío del primer informe. Los restantes pagos por montos equivalentes al 25% previa entrega de informes y demás documentación solicitada (según el literal #8) y factura electrónica; la periodicidad será convenida entre las partes.

10. GARANTÍA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El proveedor expedirá a favor del Servicio Jesuita a Refugiados:

- Póliza de garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato por el 40% del monto total de este, con vigencia del término estipulado en el contrato y dos meses más de duración. Tal garantía consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o garantía bancaria y deberá ser constituida una vez se suscriba por las partes el presente contrato.
- Póliza de buen manejo del anticipo por el 20% del monto anticipado con vigencia del término estipulado en el contrato y dos meses más.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN: La selección del proveedor se realiza por medio de un Comité de Compras conformado por la Coordinación Territorial, la profesional administrativa por parte del equipo territorial, Coordinadora Administrativa y Financiera por parte de la oficina nacional, quienes considerarán los siguientes criterios de selección:

- Calidad: hace referencia a bienes/servicios que cumplan con los estándares establecidos.
- Precios: que correspondan con la calidad del bien/servicio.
- Entrega completa de los documentos requeridos.
- Capacidad de cumplimiento para la entrega de los bienes/servicios cotizados (cantidad de establecimientos y ubicación, entre otros).
- Valor agregado: productos o servicios adicionales a lo mínimo requerido en el objeto del contrato y términos del contrato.

- f) Valoración de infraestructura, mobiliario, condiciones técnicas y modelo pedagógico realizado por medio de visita domiciliaria y estudio de documentos enviados.

12. FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA: Las propuestas se recibirán desde el 23 de diciembre del 2022 hasta el 24 de enero del 2023 a las 23:59.

PARAGRAFO: Al presentar su oferta, el proponente acepta íntegramente y sin reserva alguna las condiciones aplicables al contrato, como única base de este procedimiento negociado, y cualesquiera que sean sus propias condiciones de venta, a las que renuncia. Los proponentes deben examinar atentamente y cumplir todos los requisitos, instrucciones, disposiciones y especificaciones contenidos en estos términos de referencia. Se rechazarán las propuestas que no contengan toda la información y documentación exigidas dentro del plazo especificado.

13. CONFLICTO DE INTERESES: En caso de presentarse una situación, que pueda generar un potencial eventual conflicto de interés, es decir, cualquier situación que pueda contravenir la imparcialidad, transparencia y objetividad en el desarrollo del presente contrato EL CONTRATISTA deberá dar aviso de inmediato al CONTRATANTE, informando el manejo que se le dará a la situación. EL CONTRATANTE podrá dar instrucciones que deberán ser acogidas por EL CONTRATISTA.

14. CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se abstendrá de divulgar, publicar o comunicar a terceros, todo tipo de información, incluyendo documentos, procedimientos y metodologías relacionadas con las actividades de la Fundación Servicio Jesuita para los Refugiados o la agencia financiadora, que conozca en virtud de la ejecución del presente contrato o por cualquier otra causa. Para estos efectos, las partes convienen que toda información que reciban en virtud del presente contrato se considera importante y confidencial, incluso después de terminado el presente contrato. Por lo tanto, se abstendrán de divulgarla, transmitirla o utilizarla para cualquier fin diferente a la ejecución del presente contrato. EL CONTRATISTA tomará las medidas necesarias para que la información que maneje como consecuencia de actividades directas o indirectamente relacionadas con este contrato sea adecuadamente protegida y se minimicen los riesgos de su pérdida o consulta de terceras personas ajenas al proyecto dentro del cual se hace este contrato.

15. PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN: FUNDACIÓN SERVICIO DE LOS JESUITAS PARA LOS REFUGIADOS, identificada con el NIT 900.232.067 - 3, con domicilio principal en la dirección Carrera 5 # 33 B - 02, Bogotá, Colombia. En adelante denominada como JRS COL o La Fundación, con fundamento en lo dispuesto en el régimen de protección de datos personales consagrado en la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias y complementarias, manifiesta en su condición de Responsable del tratamiento que con ocasión al registro y envío de su información para su participación en la presente convocatoria, se podrá recolectar, registrar, almacenar, usar y procesar información personal de su titularidad, correspondiente a datos de naturaleza general, identificación, ubicación, contenido socioeconómico y sensible asociada a imágenes fotográficas, así como otro tipo de información relacionada con el entorno socioeconómico o demográfico. La anterior información podrá ser utilizada para las siguientes finalidades:

- a) Verificar antecedentes comerciales, reputacionales y eventuales riesgos de relacionamientos asociados al Lavado de Activos y Financiación del terrorismo.
- b) Desarrollar las actividades propias para su evaluación en la participación de la presente convocatoria
- c) Solicitar información adicional y complementaria a través de comunicaciones formales que permita su participación en la presente convocatoria.

En razón de lo anterior, como titular de la información, usted cuenta con el derecho a conocer, actualizar,

rectificar y solicitar la supresión de sus datos personales; abstenerse de suministrar información personal de naturaleza sensible, solicitar la prueba de la autorización otorgada; ser informado sobre el uso que se da a sus datos personales; revocar la autorización otorgada, consultar de forma gratuita los datos personales previamente suministrados y acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio cuando no se atiende en debida forma sus consultas o reclamos en materia de protección de datos personales.

Para nosotros es muy importante respetar y proteger la intimidad, privacidad, seguridad y demás derechos que le asisten como titular de información personal, los cuales podrá ejercer presentando una consulta o reclamo a través de los siguientes canales de atención:

- Correo electrónico: col.protecciondatos@jrs.net
- Dirección física: Carrera 5 # 33 B – 02, Bogotá, Colombia.
- Teléfono: (1) 2456181

Si desea conocer más acerca de cómo trabajamos por la seguridad y protección de su información personal, así como la forma y mecanismos para el ejercer sus derechos como titular de información, puede acceder a la política de protección de datos personales solicitándola a través del cualquiera de los canales previamente descritos.

Por lo anterior, con su participación en la presente oferta y envío de su información, usted declara conocer y aceptar de manera expresa, el contenido de la presente solicitud de autorización, así como el contenido de nuestra política de protección de datos personales.